

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II de Rosario, a cargo del Vocal Dr. Gerardo Fabián Muñoz; del Vocal Dra. María de los Milagros Lotti; del Vocal Dr. Oscar Raúl Puccinelli y de la Secretaria Subrogante la Dra. Elvira Sara Sauan, en los autos caratulados DILORETTO, RICARDO HUGO c/AGROFIDE S.R.L. s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ Nº: 21-02880958-9); se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 215 Rosario, 06 de Septiembre de 2.021. I.- Y vistos: ... II.- Y considerando: ... III.- Resuelve: Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto, y firme la sentencia Nº 980 del 12/8/2020, con costas a la recurrente. Regular los honorarios en el 15% de los que correspondan en primera instancia (art. 19 ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: DILOREYFO, RICARDO HUGO c/AGROFIDE S.R.L. s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº: 21-02880958-9). Firmado: Dr. Oscar R. Puccinelli - Vocal, Dr. Gerardo F. Muñoz - Vocal, Dra. María de los Milagros Lotti - Vocal, Alfredo R. Farias - Secretario. Rosario, Octubre de 2.021. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 52,50 465235 Oct. 28 Nov. 01

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6ª Nominación, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino, Secretaría a cargo del Dr. Mariano H. Novelli, sito en la calle Balcarce Nº 1.651, Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GONZALEZ, SONIA CECILIA c/CARDOZO HECTOR LUIS y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ Nº: 21-11865245-9), que tramitan ante este Juzgado, declara rebelde al Héctor Luis Cardozo (D.N.I. Nº 21.523.860). Rosario, 30 de Septiembre de 2.021. Dr. Mariano H. Novelli, secretario.

\$ 33 465102 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LA SEGUNDA ART SA c/SALVADOR, VICTOR FIDEL y otros s/Cobro de pesos; CUIJ Nº 21-11872650-9, se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días, a fin que el Sr. Rubén Marcelo Leopoldo Martínez, D.N.I. Nº 11.127.898, comparezca a estar a derecho por el término de veinte (20) días bajo apercibimientos de ley. Ello conforme el siguiente decreto: Rosario, 14 de Junio de 2021. Venidos en la fecha se provee: Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Fdo: Dr. Christian Bitetti (Secretario). 08 de Septiembre de 2.021. Christian Marcelo Bitetti, secretario.

\$ 33 465101 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría de Vulnerabilidad a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados RIOS, JUAN ZOILO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N° 21-11365184-6 se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Juan Zoilo Ríos D.N.I. N° 14.687.903, la siguiente resolución: Rosario, 19 de Octubre de 2.021. Por peticionado control de legalidad de resolución definitiva de medida excepcional. Por iniciado proceso de declaración de situación de adoptabilidad. (...) Cítese al progenitor a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Convóquese a audiencia al Sr. Juan Zoilo Ríos para el día 28 de Octubre de 2.021 a las 09:30 hs. a la que deberá comparecer con asistencia letrada (art. 609 CcyCN). Fecho: córrase vista a la Defensoría General actuante. Notifíquese. Fdo. Dra. Topino (Jueza), Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 21 de Octubre de 2.021.

S/C 465310 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, de Rosario Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados MAZZEY, ISAIAS y otros s/Medida de protección excepcional de derechos ley 12.967; CUIJ N° 21-11303225-9, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Bárbara Yamila Massey DNI N° 37.100.483 la siguiente resolución: N° 3.291. Rosario, 20 de Octubre de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Ratificar la disposición N° 59 de fecha 16 de Agosto de 2.017 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de Amílcar Gael Massey D.N.I. N° 52.752.520 nacido en fecha 11 de Septiembre de 2.012 e Isaías Elías Blando D.N.I. N° 55.718.497 nacido en fecha 24 de Agosto de 2.016, siendo hijos de la Sra. Bárbara Yamila Massey D.N.I. N° 37.100.483 y el niño Isaías Blando también es hijo del Sr. Miguel Angel Blando D.N.I. N° 26.538.760. 2) Privar a la Sra. Bárbara Yamila Massey D.N.I. N° 37.100.483 y al Sr. Miguel Angel Blando D.N.I. N° 26.538.760, de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental, respecto de su hijo Isaías Elías Blando D.N.I. N° 55.718.497 por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CC. 3) Designar como persona encargada del cuidado personal de Isaías Elías Blando D.N.I. N° 55.718.497 a la Sra. Antonia Benítez D.N.I. N° 12.324.862, en carácter de tutora del mismo, la que deberá aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia con las formalidades prescriptas por el artículo 687 in fine del C.P.C.C.S.F. 4) Otorgar a los Sres. Hugo Daniel Olivera DNI N° 25.806.761 y Mariela Alejandra Ríos DNI N° 23.613.151 la guarda del niño Amílcar Gael Massey D.N.I. N° 52.752.520, por un plazo de un año a partir del dictado de la presente. 5) Requierase a la Actuaría proceda a dejar nota respectiva en el libro de guardas que se lleva en esta Sede. 6) Remitir copia de los presentes el Juzgado con competencia en materia de familia de la localidad de Concordia a fin de continuar la intervención respecto de la situación del niño Amílcar Mazzey. 6) Reiterar a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente pedido de control de legalidad por el Poder Judicial. 7) Notifíquese a las partes. Insértese y hágase saber. (Expte. CUIJ N° 21-11332661-9). Fdo. Dra. Topino (Jueza), Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 21 de Octubre de 2.021.

S/C 465309 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados ALARCON, ADARA DIAMELA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N° 21-11378569-91 se ha dispuesto notificar por edictos a los Sres. Claudio Guillermo Alarcón DNI N° 27.618.827 y Karina Rosana Molina DNI N° 25.482.148 la siguiente resolución: N° 3.274. Rosario, 19 de Octubre de 2.021. Y vistos: Y considerando: ... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición N° 107/21 de fecha 17 de Julio de 2.021 en relación a la adolescente Adara Diamela Alarcón, DNI N° 46.217.614 con fecha de nacimiento el 24/10/2004, hija de la Sra. Karina Rosana Molina y del Sr. Claudio Guillermo Alarcón. 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida venció el 18 de Octubre de 2.021, y el plazo máximo de duración es el 15 de Enero de 2.021 debiendo solicitarse la prórroga correspondiente o la resolución definitivamente la medida. 3) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 4) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así también información a las niñas, niños y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial. 5) Notificar a la autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de la adolescente en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 6) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. 7) Notifíquese a los progenitores y a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber. (CUIJ N 21-11378569-9). Fdo. Dra. Topino (Jueza), Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 20 de Octubre de 2.021.

S/C 465308 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario y en los autos MANSILLA, EDMUNDO JOSE c/QUIGLEY, JUAN LUIS y otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 15/2018, se cita a los herederos y sucesores del co-actor Edmundo José Mansilla a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto que ordena el presente: Rosario, 15 de Junio de 2.021 Téngase presente el fallecimiento del actor Edmundo José Mansilla que denuncia y la apertura de declaratoria de herederos que informa. Agréguese las constancias que en copia acompaña. Cítese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales, a los herederos y sucesores de Edmundo José Mansilla a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Germán J. Barbieri (Juez subrogante). Dra. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria. 19 de Octubre de 2.021.

\$ 33 465291 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación-Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli- Juez de Trámite en suplencia, Secretaría del Dr. Christian Bitetti, se cita a Cardozo, Jesús Nieve a comparecer a estar a derecho dentro de los autos caratulados VERDÍN MARTÍNEZ, SUSANA ESTEPHANIA c/CARDOZO, JESÚS NIEVE y otros s/ Daños y Perjuicios; Expte N° 21-11859836-6 que tramitan por ante dicho Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 01/07/2021. Venidos en la fecha se provee: Cítese al codemandado Cardozo, Jesús Nieve a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL bajo apercibimiento de Rebeldía. Dr. Edgardo Bonomelli (suplencia), Dr. Christian Bitetti. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Octubre de 2.021. Christian Bitetti - Secretario.

\$ 33 465322 Oct. 28 Nov. 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en autos caratulados: NASURDI MARIA CAROLINA c/RIPODAS SERGIO DOROTEO IGNACIO s/Otras diligencias; 21-02941230-5 se ha ordenado publicar edictos por el término de ley donde la madre Maria Carolina Nasurdi DNI N° 22.175.239 solicita la supresión del apellido paterno de su hija menor de edad Maite Ripodas Nasurdi DNI N° 47.036.372, para que quede como Maite Nasurdi. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 462698 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, en autos: "CORREGIDOR, MARIA EMILIA Y OTROS S/SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-01245750-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA EMILIA CORREGIDOR y/o MARIA EMILIA CORREGIDOR DE MOLINA, L.C. 3.445.381 y de TEODORA YACONIS, L.C. 2.434.657, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial. Rosario, 18 de octubre de 2021. - Firmado: Dr. Fernando Adrián Bitetti (Prosecretario) .

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROLDAN, MARIA DEL CARMEN (DNI 6.210.819), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLDAN, MARIA DEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946317-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados "TOMASI, CRISTÓBAL BELINDO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02027109-1 Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TOMASI CRISTÓBAL BELINDO, L.E.: 4.345.234, y de CHAMORRO MARÍA MERCEDES, L.C.: 2.957.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dra. Claudia Sánchez (SECRETARIA).

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRRIQUEZ REINALDO DNI 12.857.196 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ENRRIQUEZ REINALDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02944966-7).

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRIZO GABRIELA SILVIA DNI 13.240.297 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CARRIZO GABRIELA SILVIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02946011-3). FIRMADO SABRINA ROCCI EN SUPLENCIA

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en los caratulados GOMEZ MARTA SOLEDAD s/Propia quiebra; CUIJ Nº 21-00755387-8, se ha resuelto fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 01 de Diciembre de 2.021, para la presentación del informe individual la del día 17 de Febrero de 2.022; y la del informe general para el día 05 de Abril de 2.022. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN Juan Carlos Falchini, con domicilio legal en calle Sarmiento 819 Piso 6 Of 14 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 15:00 a 19:00 hs. Insértese y hágase saber. Dr. Arturo Audano, secretario subrogante.

S/C 465325 Oct. 28 Nov. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino (Jueza) Dra. M. Amalia Lantermo (Sec.), se hace saber en los autos caratulados: ALMIRON LUIS VIRGILIO c/ISAAC ROMINA SOLEDAD s/Juicio ejecutivo; (Expte. N° 340/2019; CUIJ N° 21-02916230-9) se ha dictado a siguiente resolución: N° 1337 - Rosario, 09 de Septiembre de 2.021. Y Vistos: —; Y considerandos: —; Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Romina Soledad Isaac hasta tanto Luis Virgilio Almiron se haga Integro el cobro de la suma \$ 400.000 con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 CPCC). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. M. Amalia Lantermo (Sec.). Asimismo, en fecha 17/09/2021, se practico planilla de capital, intereses y gastos, por la suma de \$ 895.492,40. Posteriormente, se dicto el siguiente decreto: Rosario, 17 de Septiembre de 2.021. Por notificado. Por acompañado edicto a la firma, téngase presente. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Fdo. Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. M. Amalia Lantermo (Sec.). Rosario, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 465333 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez, Secretaría del Dr. Javier M. Chena, se cita, llama y emplaza al propietario desconocido y/o titular registral y/o quien tuviere derecho sobre la fracción de terreno designado en el plano de Mensura para constituir estado parcelario archivado bajo número 208.588/18 como polígono CDEFC (dentro de la manzana entre las calles Montevideo, 1° de Mayo, Alem y Pellegrini) de la ciudad de Rosario, partida impuesto inmobiliario N° 160301222742/0001, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados: BBZ CONSTRUCTORA S.R.L. c/FRACCION DE TERRENO PLANO DE MENSURA N° 208.588/18 como polígono CDEFC s/Usucapión; (CUIJ N°: 21-12632463-1). Rosario, 15 de Octubre de 2.021. Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 33 465321 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez de la 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: REGUNASCHI FRANCISCO CLAUDIO s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01545504-4, hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 01 de Octubre de 2.021 ... Por presentado proyecto de distribución complementario por la sindicatura, en los términos del art. 218, 222 55 y cc LCQ; regulados que fueren los honorarios falenciales, póngase de manifiesto por el término de ley -10 días-, publique la Sindicatura los edictos respectivos, en los que se deberá incluir la regulación de honorarios efectuada. A la regulación de honorarios: autos... y se ha dictado auto regulatorio de honorarios N° 1.064 de fecha 01 de Octubre de 2.021 ... Y vistos... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la CPN Elsa Alicia López, CPN Luis Maria Parrela y de la Dra. Andrea Montani en \$ 24.000,25 para cada uno, con noticia a las Cajas respectivas. Publicado que fueren los edictos de ley, elévense los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones de conformidad con el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Quaglia (Juez) - Dra. Beltrame (Secretaria). Rosario, 13 de Octubre de 2.021. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

S/C 465314 Oct. 28 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados BENÍTEZ JOSÉ ARIEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. Nº 454/2018 CUIJ Nº 21-02900716-8 por resolución Nº 1447 de fecha 01/10/2021 se ha dispuesto regular los honorarios del Dr. Dardo S. Botto en la suma de \$ 30.000 y de la CPN María Silvina Munuce en la suma de \$ 70.000. Asimismo por decreto de fecha 29/09/2021 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaria. Rosario. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 465292 Oct. 28 Oct. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Mauro Raúl Bonato, cita a los herederos del causante Roberto Aldo Tarasco, D.N.I. Nº 6.007. 095, para que comparezcan en los autos caratulados TALTAVULL OSCAR ALBERTO c/TARASCO ROBERTO EDUARDO y otros s/Accidente laboral; CUIJ Nº 21-04085941-9, en su carácter de herederos, bajo apercibimiento de ley, conforme la providencia que así lo dispone y que se transcribe: Rosario, 3 de Mayo de 2.021. Téngase presente. Hágase saber el Juez que va a entender. Debido a la diferencia de procedimiento del juicio que fuera iniciado por ante el fuero laboral y el procedimiento que corresponde aplicar en este Juzgado, hágase saber a las partes que el presente tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Se hace saber que los herederos declarados podrán comparecer en el presente juicio, pero no por derecho propio sino en su calidad de herederos del deudor, unificando personería. A tal fin, cítese a los coherederos a fin de comparezcan en los presentes, en su carácter de herederos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula al domicilio real que fuera denunciado y al domicilio legal constituido en el sucesorio. Sin perjuicio de ello, deberán publicarse edictos conforme a lo normado por el art. 597 CPCC. Firmado: Dr. Mauro Raúl Bonato (juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Rosario, 19 de Octubre de 2.021. Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

\$ 33 465255 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del juzgado de primera instancia de Circuito 4 de Rosario y en autos CONDE JAVIER RICARDO c/BANCO COMERCIAL HIPOTECARIO Y EDIFICADOR DE CORDOBA SA s/Prescripción adquisitiva; Expte. Nº 21-02937834-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 19 de Abril de 2.021: puestos los autos a despacho el día de la fecha, se provee: agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCCSF). Previamente: 1) ofíciase al Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, a los fines que informe el ultimo domicilio, supervivencia o vigencia y demás datos personales con los que cuenten del demandado. 2) ofíciase a la Dirección General de Catastro Provincial (API) a fin de que informe los datos catastrales del inmueble a usucapir. 3) ofíciase a la Municipalidad de Rosario, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Fiscalía de Estado y a la Administración de Bienes del Estado ex ONABE a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre el inmueble.

4) ofíciase a la Municipalidad de Rosario para que informen los datos de empadronamiento, numero de cuenta, ubicación (calle y numero) del inmueble. 5) líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto del presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso de que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación mediante la presentación en autos de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. 6) acompañe Plano y Acta de Mensura con citación de linderos, o en su caso, ofíciase al API a los efectos de que remita las copias respectivas. 7) publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Se hace saber que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 441 A Folio 280 N° 190244 departamento Rosario. 15/10/21. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 33 465205 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: SESAN, CLAUDIO MARCELO s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02939731-4, por auto N.º 964 del 18/10/21 se ha resuelto. 1º) Fijar el día 23 de Diciembre de 2.021 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2º) Fijar el día 22 de Febrero de 2.022 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 05 de Abril de 2.022 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Marinaro, Mónica Guadalupe, con domicilio en Cochabamba 462 de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. 19.10.21.

S/C 465154 Oct. 28 Nov. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Luciano Carbajo, y de conformidad a lo ordenado en el art. 597 del C.P.C.C. se cita a los herederos de Raúl Angel Desmedt, D.N.I. N° 12.480.706 para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: GANTES S.R.L. -SINDICATURA VIDAURRE, DANIEL ANIBAL- c/MARTINEZ, ALDO NAHUEL y otros s/Inc. cobro de aportes (art. 150 LCQ); CUIJ N° 21-02893887-7. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 20.10.2020. [...]. Téngase presente lo informado. Cítese a los herederos a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art.597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. [...]. Fdo. Dr. Luciano Carbajo (juez) - Dr. Sergio A. González (Secretario). 29 de Abril de 2.021.

\$ 33 465133 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Luciano Carbajo, y de conformidad a lo ordenado en el art. 597 del

C.P.C.C. se cita a los herederos de Raúl Angel Desmedt, D.N.I. N° 12.480.706 para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: GANTES S.R.L. -SINDICATURA VIDAURRE, DANIEL ANIBAL- c/DESMEDT, RAUL ANGEL s/Inc. cobro de aportes (art. 150 LCQ); CUIJ N° 21-02893884-2. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 30.12.2020. Téngase presente lo informado. Cítese a los herederos a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento normado por el art. 597 del C.P.C.C.S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. [. . .]. Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez) - Dr. Sergio A. González (Secretario). 29 de Abril de 2.021.

\$ 33 465135 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados GRANDI, DANIEL OMAR c/SIRYI DEL GERBO AZANZA S.A. y otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-02932393-0, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 01 de Septiembre de 2.021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, remítase correo electrónico a Presidencia de Cámara, por Secretaría. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado por el Dr. Javier Matías Chena (Secretario); y por el Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). Rosario, 29 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 465124 Oct. 28 Oct. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ALVAREZ, JUAN SALVADOR s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02876151-9, por resolución N° 481, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 17 de Agosto de 2.021. Autos y vistos: Estos autos caratulados BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ALVAREZ, JUAN SALVADOR s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02876151-9...; Y considerando: (...); Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Alvarez Juan Salvador por el cobro de la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 41.981,44), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, más IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique a respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. Graciela B. Cossovich (Secretaria); y por el Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez). Rosario, 04 de Octubre de 2.021.

\$ 33 465126 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/BOLATTI, ENZO ALBERTO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02908044-2, por resolución N° 983, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 13 de Agosto de 2.021. Autos y vistos: Los presentes caratulados

BANCO CRED ICOOP COOP LTDO c/BOLATTI, ENZO ALBERTO s/Juicio ejecutivo; Expte. Nº 1005/2018...; Y considerando: (...); Fallo: Hacer lugar a la demanda y ordenar seguir adelante la ejecución contra Enzo Alberto Bolatti, DNI Nº 14.048.630, hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 78.439,84, con más los intereses establecidos en los considerados, IVA en los casos que corresponda, y costas (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. Mariela Godoy (Secretaria); y por la Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 04 de Octubre de 2.021. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 465128 Oct. 28 Nov. 01

Según lo ordenado por el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena A. González en autos: SUAREZ, ESTELA ERNESTINA y otros c/ARIES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y otros s/Escrituración; CUIJ Nº 21-02905304-6 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 03/09/21. Por iniciado Juicio ordinario de escrituración. Atento la información que surge de las constancias agregadas, cítese y emplácese al delegado liquidador de la codemandada Aries Compañía Argentina de Seguros S.A. para que comparezca a estar a derecho en representación de la misma, por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con las prevenciones de la Ley 22.172, al domicilio denunciado en el escrito 8502121. En cuanto a Sur S.A. Inmobiliaria, no surgiendo del informe del Registro Público de Comercio que hubiera denunciado domicilio social ni que al día de la fecha continuare activa -el último trámite social data del año 1.972-, cítesela por edictos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Lorena A. González (Secretaria), Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez).

\$ 33 465130 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito Nº 1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos DE VICENTIS, MARCELO c/BARONI, ROBERTO DANIEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-12624363-1, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 30 de Septiembre de 2.021. Emplácese al codemandado Roberto Daniel Baroni por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado por la Dra. Gabriela Maña Kabichian (Secretaria); y por el Dr. Daniel Humberto González (Juez). Rosario, 06 de Octubre de 2.021.

\$ 33 465131 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/GONZALEZ, JUAN FRANCISCO s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº: 21-02926368-7, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 24/06/2021. Agréguese. A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el

término de ley, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Gabriela Cossovich (Secretaria).

\$ 33 465214 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Las Rosas, Dr. Rodolfo J. Baldani, Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich, en los autos LENCINA MATIAS JESUS c/ALTAMIRANO MARTIN s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-23194180-8, se cita y emplaza a comparecer a los herederos, y/o legatarios de Martín Altamirano, L.E. N° 2.960.780 y a todos los que consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Sargento Cabral N° 229 de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, su Nomenclatura Catastral es: Plano 3495, Año 1.953, Manzana 0083, Partida Inmobiliaria 13-02-00-177716/0004-3, con una superficie de 250m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario T° 0068 F° 00020 N° 105103 en fecha 06/11/1956. Las Rosas, 18 de Octubre de 2.021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Oscar A. Estelrich, Secretario.

\$ 77 465216 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Varela, Adan Gervasio (DNI N° 20.918.488) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VARELA, ADAN GERVASIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13898904-3: Rosario, 04 de Noviembre de 2.020. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 19.200, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaría), Dr. Luciano a. Ballarini (Juez).

\$ 33 465132 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Pereyra, Miguel Angel D.N.I. N° 16.885.901 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PEREYRA, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887742-3: El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio Electrónica Megatone S.A. c/Pereyra, Miguel Angel s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13887742-3) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 23 de Abril de 2.018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 24.899,70, con más la suma de \$ 7.470 estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Rosario, 26 de Junio de 2.020. Atento lo manifestado, cítese por edictos al demandado en autos conforme art. 73 CPCC. Firmado: Dra. Gabriela P. Almara (Sec.), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez).

\$ 33 465136 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Nuñez, Aroldo Ernesto DNI N° 5.522.895 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NUÑEZ, AROLDO ERNESTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12619480-0: Rosario, 16 de Agosto de 2.018. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30%, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.-Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 33 465137 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Rojas. Ramón Ignacio, DNI N° 30.545.036, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROJAS, RAMON IGNACIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02921189-9): Rosario, 11 de Septiembre de 2.019. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Ramón Ignacio Rojas (DNI N° 30.545.036), por cobro de la suma de \$ 75.034,61 mas intereses y costas, que tramitaré por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cedula. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA acompañe constancia de inscripción de la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si

el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la diligencia, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 5119. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). 22 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 465142 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Cervino, Analía Bibiana Edith (DNI N° 28.760.861) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CERVINO, ANALIA BIBIANA EDITH s/Ejecutivo): Rosario, 25/11/2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general acompañado y agregado en copia simple. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 7.341 librándose el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte N°: 2464/2016 Firmado: Maria Silvia Beduino (Juez), Carlos Bares (Sec.).

\$ 33 465144 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Pinto, Pablo Daniel Alfredo, DNI N° 27.638.470, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINTO, PABLO DANIEL ALFREDO s/Ejecutivo; (Expte. N° 886/2017 CUIJ N° 21-13877671-6): Y vistos... Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Pinto, Pablo Daniel DNI N° 27.638.470 hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos dieciocho mil trescientos veintinueve con 41/00 (\$ 18.329,4) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 465145 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Mendoza, Lorena Beatriz, DNI N° 25.959.645, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENDOZA, LORENA BEATRIZ s/Ejecutivo; (Expte. N° 219/2017 CUIJ N° 21-02877443-2): N° 1.150. Rosario, 2 de Septiembre de 2.020. Y vistos: ... Y considerando:... Por tanto conforme el art. 474 CPCC, a las precedentes consideraciones; Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Mendoza, Lorena Beatriz DNI N° 25.959.645 hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos ocho mil trescientos setenta y cuatro con 86/100 (\$ 8.374,86) con los

intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC). 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 465146 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. López, Graciela Guillermina D.N.I N° 23.049.360 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, GRACIELA GUILLERMINA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12619734-6: Rosario, 29 de Agosto de 2.018. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30%, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 33 465138 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Menna, Maria Angélica (DNI N° 29.208.909) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENNA, MARIA ANGELICA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13876144-1, N°: 1.549. Rosario, 17/09/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Menna, Maria Angélica hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 6.281,99 (Seis mil doscientos ochenta y un pesos con 99/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4- I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 6.916,58 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario.

\$ 33 465139 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Ruiz, Emanuel Iván, DNI N° 31.967.411, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE s/RUIZ, EMANUEL IVAN s/Ejecutivo; (Expte. N° 265/2016 CUIJ N° 21-02856326-1): N° 922. Rosario, 02/08/2021. Vistos... Considerando... Fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Emanuel Iván Ruiz hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante. Rosario, 24/08/21.

\$ 33 465140 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Capdevila, Andres Ricardo, DNI N° 38.290.138, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CAPDEVILA, ANDRES RICARDO s/Ejecutivo; (Expte. N° 201/2015 CUIJ N° 21-00808713-7): N° 469 Rosario, 30/03/2015. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 5.000 por todo concepto. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 201/2015. Firmado: Dra. MONICA KLEBCAR (juez), Dra. Aldana Viele (Sec.). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 465147 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Carrizo, Natalia Paola, DNI N° 23.338.700, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARRIZO, NATALIA PAOLA s/Ejecutivo; (Expte. N° 885/2017 CUIJ N° 21-13877368-7): N° 583. Rosario, 20/05/2021. Y vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Carrizo, Natalia Paola, DNI N° 23.338.700 hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos veintiún mil ochocientos diecisiete con dieciséis centavos (\$ 21.817,16) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 465149 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Peschedua, Nidia Raquel, DNI N° 13.091.720, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PESCHEDUA, NIDIA RAQUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02848236-9): N° 620. Rosario, 02/06/2021. Y vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Nidia Raquel Peschedua, DNI N° 13.091.790 hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre interés es si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 465150 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. STRAATMAN, JUAN FEDERICO, DNI N° 24.252.380, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/STRAATMAN, JUAN FEDERICO s/Ejecutivo; (Expte. N° 254/2017 CUIJ N° 21-02878072-6): N° 5/6. Rosario, y vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Juan Federico Straatman, DNI N° 24.252.380 hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con setenta y nueve centavos (\$ 19.494,79) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC). 2) Costas al vencido. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 465151 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Cejas, Romina Teresa, DNI N° 28.760.820, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CEJAS, ROMINA TERESA s/Ejecutivo; (Expte. N° 378/2017 CUIJ N° 21-02879973-7): N° 74. Rosario, 19/02/2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Romina Teresa Cejas, DNI N° 28.760.820 hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 16.974,8 1) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec.). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 465152 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Zorzini, Viviana Edith, DNI N° 23.964.994, lo declarado en autos:

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ZORZINI, VIVIANA EDITH s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02858093-9): y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Rechazar la demanda incoada, en virtud de los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes. 4. Costas a la vencida. 5. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretario), Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Rosario, 07/08/2021.

\$ 33 465155 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Muzzio, Juan Carlos, DNI N° 18.113.024, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MUZZIO, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02910984-9): Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar los títulos ejecutivos con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenidos en los contratos celebrados por las partes e incorporados a los títulos ejecutivos. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la las sumas de \$ 7.033, \$ 6.594,20 y \$ 6.594,20, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora respectiva a cada cartulary hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretario), Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Rosario, 07/09/2021.

\$ 33 465156 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 3 Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Delgado, Kevin Elian D.N.I N° 40.777.771, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DELGADO, KEVIN ELIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12626991-6: Tomo: 107 Folio: 236 Resolución: 1.167. Rosario, Autos y vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Delgado, Kevin Elian por su relación de dependencia con RM SOLUCIONES SRL, hasta cubrir la suma de \$ 20.973,16 con más la de \$ 6.292 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, en proporción de Ley. Líbrese el correspondiente despacho para hacer efectiva la cautela; previa reposición de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado, agréguese las constancias acompañadas. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 33 465157 Oct. 28 Nov. 01

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Arrua, Sebastián Abel, DNI N° 26.355.479, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARRUA, SEBASTIAN ABEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 02862268/2016 CUIJ N° 21-02862268-3: N° 1.297 Rosario, 21/09/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Sebastián Abel Arrua hasta tanto el actor Electrónica Megatone S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos diez mil seiscientos treinta y seis con 43/100 (\$ 10.636,43) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretario; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 465160 Oct. 28 Nov. 01

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de la Sra. Lucia Enriqueta Preti, D.N.I. N° 2.247.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: PRETI, LUCIA ENRIQUETA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25860107-3. Casilda.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados SOUZA OLGA M Y otro s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25860946-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes de estos autos Olga Maria Souza y Antonio Pedro Pozzi por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por (un) día. Casilda. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil, Comercial y

Laboral N° 2 de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria del autorizante Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mascanfroni Ariel Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MASCANFRONI ARIEL ANGEL s/Sucesorio; Expte. N° 576/2021). Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 7 - 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, dentro de los autos caratulados: MUNIAGURRIA FEDERICO MAXINO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859829-3, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Federico Máximo Muniagurria, por el término de un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda 30 de Septiembre de 2.021. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados AZZURRO COSMAN SERVANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25860642-3, Expte. 347/2021, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cosman Servando Azzurro, por el término de de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Septiembre de 2.021. Fdo.: Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria del autorizante Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Signorelli Josefa Angela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: SIGNORELLI JOSEFA ANGELA s/Sucesión Testamentaria; Expte. N° 343/2021). Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Grazioli Raúl Pedro, DNI 6.129.267, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Casilda. Autos caratulados: GRAZIOLI RAÚL PEDRO

s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25860308-4). Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, secretaria del autorizante, dentro del proceso denominado VILLAFANE JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-25861003-9, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Juan, Carlos Villafañe, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados en el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, en los autos: AFONSO CORTES FERNANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25860948-1 - Expte. Nº 515/2021, notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de Afonso Cortes Fernando, DNI Nº 92.307.255 por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados VIGNONE PEDRO OSCAR RAMON s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25859022-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos Pedro Oscar Ramón Vignone por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por (un) día. Casilda. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. Comercial y Laboral de la 2ª Nominación da Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Toresani Albano Raúl, D.N.I. Nº 27.169.597, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORESANI ALBANO RAUL s/Declaratoria de herederos; 21-25861072-2. Fdo.: Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez); Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria de la autorizante, Dra. Sandra S. González, se hace saber que en los autos caratulados GIAMPAOLI, MARIA ROSA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25861096-9, se cita y emplaza a los herederos, legitimarlos, acreedores y legatarios de la causante María Rosa Giampaoli, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ésta, por el término de 30 días, a que comparezcan a esto tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un día. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados OCAMPO GUADALUPE c/MOGETTA CARINA s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-25947961-1, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 3 de Septiembre de 2.021. Por denunciado fallecimiento del actor Efrain Zein. Como se solicita, cítese a los herederos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Hágase saber al mandatario que deberá estar a lo dispuesto por el Art. 47 2do. Párrafo del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dra. Julieta Gentile (Jueza). Secretaría Dr. Guillermo Coronel, secretario. Cañada de Gómez, 19 de Octubre de 2.021.

\$ 53 465209 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Alvarez Atilio Anselmo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Todo así dispuesto en autos: ALVAREZ ATILIO ANSELMO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26025925-0. Dr. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial y Laboral en la Nominación de la Ciudad de Cañada de Gómez se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. BILBAO HURGA CECILIA titular del DNI N 2.393.402 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BILBAO HERICA CECILIA S/ SUCESORIO CUII 21-26027220-6" Fdo Dra. Luneta Gentile en calidad de Secretaria a cargo Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Sra Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y laboral de la 1era Nominación a cargo de la Dra. Puliera Gentile, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ZAPATA CELESTINO AMADOR para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Todo está dispuesto en autos: ZAPATA CELESTINO AMADOR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ, 21-26026155-7. Cañada de Gómez, 14 de Octubre de 2021. R. Coronel, Secretario.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JAVIER MAURICIO SCANSETTI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. - Cañada de Gómez, 13 de octubre de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 20 Nominación de San Lorenzo, se llama a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSÉ DOMINGO OTAEGUI, DNI Nº 6.176.487, para que comparezcan ante este Tribunal para hacer valer sus derechos. Fdo: Dra.

Stella Maris Bertune (Jueza), Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 12 , 1ª Nominación de San Lorenzo, sectaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BADALOTTI ANGEL ISIDORO, por el termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y estrados del Tribunal. San Lorenzo, 06 de Octubre de 2021. Dra. Nadia M. Aronne - Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AQUILES ROMITTI, DNI 11.673.399, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMITTI, CARLOS AQUILES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25439769-2. FDO: ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ) - LUZ M. GAMST (SECRETARIA).

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Villa Constitución, en los autos que allí tramitan caratulados VECOLI, DIEGO c/FEDERACION PATRONAL SEGUROS A.R.T. S.A. s/Enfermedades profesionales; (C.U.I.J. N° 21-27293564-2) se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del actor Sr. Diego Vecoli, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 29.261.358, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días después de la última publicación para hacer valer sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del C.P.C.C., por remisión expresa del art. 145 C.P.L., bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Carlos Pellejero (Juez), Dra. Mariela Puigredon (Secretaria). 14 de Octubre de 2.021.

S/C 465246 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "MONTESANTO VICTOR FRANCISCO S/Sucesión" Expte. CUIJ: 21-25656922-9 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de VICTOR FRANCISCO MONTESANTO por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, Villa Constitución, Octubre 2021.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maximiliano Andrés Lencina, D.N.I. N°43.313.009, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de 30 días. Autos "LENCINA, MAXIMILIANO ANDRES S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02942134-7 a cargo de la Sra. Juez Dra. GRISELDA N. FERRARI, Secretaría del Dr. DR. FEDERICO SVILARICH. Villa Constitución, Octubre de 2021.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemí Ferrari, se llama por treinta días a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña JUANA AURELIA ZALAZAR, L.C N° 2.322.666, para que comparezcan hacer valer sus derechos. autos caratulados: "ZALAZAR, JUANA AURELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25656135-9Fdo. Dr. Federico Svilarich (Secretario).

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemí Ferrari, se llama por treinta días a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña MARGOT BETY CORREDERA, D.N.I. N° 5.936.842. Autos caratulados "CORREDERA MARGOT BETY S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-25654900-7. Fdo. Federico Svilarich (Secretario).

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, DRA. Griselda N. Ferrari., secretaria del Dr. Federico Svilarich se cita, llama y emplaza a los herederos y/o Acreedores de BIANCONI FLORINDO LE 6.095.162 Y BRANDIMARTI ROSA DNI N°1.519.229, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "BIANCONI FLORINDO S/SUCESORIO CUIJ 21-25656744-7" Secretaria Dr. Federico Svilarich, 5 de Octubre 2021.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "RUBIES DOMINGA LEONOR DEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25656835-4, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña RUBIES, DOMINGA LEONOR DEL CARMEN, titular del DNI 11.923.060, por TREINTA días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.

Secretaria.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial nro. 9, Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez Secretaría del autorizante Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos caratulados: "ORTIZ, PEDRO S/SUCESORIO" CUIJ 21 26363438 9 que tramitan ante el Juzgado referido precedentemente, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. PEDRO ORTIZ, DNI Nro. 10.527.599, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Juzgado, en el término y bajo los apercibimientos de ley. - Fdo. Dr. Jorge Andrés Espinoza - Rufino, Octubre de 2021 \$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del SR. RAMON GONZALEZ (C.I.:24.898) para que dentro del término y bajo

apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos "GONZALEZ, RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26363273-4)".- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Octubre de 2021.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la SRA. ALBINA QUEVEDO (DNI: 04.635.869) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos "QUEVEDO ALBINA S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-26363765-5 ".- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). - Rufino, de Octubre de 2021.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, ha dispuesto de conformidad con el art. 70 del C.CyC., la publicación de los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses, por el pedido de supresión de apellido paterno de la Sra. Jesica Romina Nacre Chazarreta, DNI Nº 34.525.651. Autos NACRE CHAZARRETA JESICA ROMINA s/Supresión de apellido paterno; CUIJ Nº 21-26470413-5. Melincué, 07 de Octubre de 2.021. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/C 465040 Oct. 28 Oct. 29

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, ha dispuesto de conformidad con el art. 70 del C.CyC., la publicación de los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses, por el pedido de supresión de apellido paterno de la Sra. Elisa Cecilia Nacre Chazarreta, DNI Nº 37.230.567. Autos NACRE CHAZARRETA, ELISA CECILIA s/Supresión de apellido; CUIJ Nº 21-26470156-9. Melincué, 07 de Octubre de 2.021. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/C 465036 Oct. 28 Oct. 29

La Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, ha dispuesto de conformidad con el art. 70 del C.CyC., la publicación de los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses, por el pedido de supresión de apellido paterno de la Sra. Paula Caballero Basilio, DNI N° 41.931.962. Autos CABALLERO BASILIO, PAULA s/Supresión de apellido paterno; CUIJ N° 21-26470278-7. Melincué, 04 de Octubre de 2.021. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/C 465037 Oct. 28 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Elortondo, la secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña ELISA MARIANA CHIESA, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CHIESA, ELISA MARIANA s/SUCESIÓN (CUIJ N° 21-26470443-7) - Melincué, 21 de setiembre de 2021.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña REBESCHINI, PASCUALA MARGARITA 93.521.159 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos " REBESCHINI, PASCUALA MARGARITA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA - 21-24616672-9", Venado Tuerto, 15 de octubre de 2021.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don GARCIA LUIS EMILIO DNI 6.080.413 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer

valer sus derechos en los autos "GARCIA LUIS EMILIO S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-24616750-5 ", Venado Tuerto, 04 de octubre de 2021.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don RODRIGUEZ, ALBERTO DANIEL DNI 24109090 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "RODRIGUEZ, ALBERTO DANIEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-24616864-1", Venado Tuerto, 09 de septiembre de 2021.-

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don CHAPARRO ,LIDIA ISOLINA DNI 4.603.255 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CHAPARRO ,LIDIA ISOLINA S/ SUCESORIO - 21-24617068-9 - Venado Tuerto, 18 de octubre de 2021.

\$ 45 Oct. 28 Nov. 1
